ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CIRCULAR No. 002 de 2021
(29 DE ENERO DE 2021)

PARA: **RECTORAS, RECTORES, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.**

DE: **DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO**
SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: **ORIENTACIONES 2021 PARA EL PROCESO DE REPORTE DE PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE BOGOTÁ D.C., DEFINIDO EN LA CIRCULAR SII 003 DE 2020**

FECHA: **29 DE ENERO DE 2021**

Respetadas y respetados rectoras, rectores, directoras y directores, reciban un cordial saludo de parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

Mediante Circular SII 003 de 04 de noviembre de 2020, se definieron algunas orientaciones relacionadas con el proceso de reporte de personal docente que labora en establecimientos educativos no oficiales de Bogotá D.C., de conformidad con el Artículo 2.4.2.1.2.9 del Decreto 1075 de 2015, a través de la implementación del Aplicativo Tiempo de Servicio Docentes Privados – TSDP (https://reportedocenteescalafon.educacionbogota.edu.co).

Sobre el particular, nos permitimos informar que de manera transitoria y únicamente en lo correspondiente al reporte que debe realizarse en el presente año 2021, la información de los docentes que laboraron en los establecimientos educativos no oficiales de Bogotá **durante el año 2020**, también podrá reportarse a través de archivo Excel (conforme se venía realizando en pasadas vigencias), el cual deberá radicarse de acuerdo a los lineamientos definidos en la Circular SII 005 de 2018, en el sitio Web de la Secretaría de Educación del Distrito: *http://www.educacionbociotaedu.co*, siguiendo la ruta a través de la pestaña "*Servicios"; "Trámites en Línea";* "*Instituciones",* ubicando el trámite: *"Reporte de docentes que laboran en instituciones privadas".*

Aquellos establecimientos educativos que, al momento de expedición de la presente Circular, ya realizaron el reporte de la información a través del Aplicativo, **NO** deben radicar el archivo Excel ante la SED.

Finalmente, invitamos a todos aquellos establecimientos educativos no oficiales de Bogotá, que no han reportado la información de los docentes que laboraron en sus establecimientos en el año 2020, procedan a presentar oportunamente su respectivo reporte ante esta Secretaría de Educación.

Para el efecto, la Oficina de Escalafón Docente seguirá dispuesta a brindar el apoyo y acompañamiento necesario para el reporte de la información, en el marco de lo cual, sus dudas e inquietudes podrán presentarse a través del correo electrónico contactenos@educacionbogota.gov.co, o en el teléfono 3163714573.

Con toda atención,

DEIDAMIA GARCIA QUINTERO
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Revisó y aprobó: Nasly Jennifer Ruiz González - Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó Rocío Jazmín Olarte Tapia - Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado
Revisó: Silvia Patricia Sánchez Guevara - Jefe Oficina de Escalafón Docente
Revisó: Daniel Álvarez Ospina - Abogado Subsecretaría de Integración Interinstitucional
Proyectó Aidy Lucía Medina Cordero - Profesional Especializado 222-27 - Oficina de Escalafón Docente